PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
OAXACA

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

05 de junio del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00613520**

Fecha de presentación: **05/junio/2020 a las 16:48horas**

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: **H. OAXACA DE JUÁREZ**

Información solicitada:

Al ubicar la página de transparencia municipal, en el campo de asignaciones presupuestales de los egresos generados por la contingencia del COVID19, en una hoja de excel que se encuentra en dicho portal, con número 001200 por el concepto de compra de equipos celulares realizada por la Tesorería municipal por un monto de 6,595.00 De los datos antes mencionados, les solicito la siguiente información

1.Cuantos equipos celulares de adquirieron para la atención de los contribuyentes vía watts app derivado de la contingencia COVID19.

2.Características técnicas de los teléfonos celulares.

3.Lista del personal que está a su resguardo de los equipos celulares.

4.Cual es el costo unitario de los equipos celulares.

5.Cuales son las empresas donde se solicitaron las cotizaciones correspondientes para la adquisición de los equipos celulares.

6.Cual es el área responsable que tiene a su resguardo los equipos celulares.

7.Si los teléfonos celulares cuentan con un plan de servicio o de prepago.

8.Si los teléfonos cuentan con tarjetas prepago, cuantas tarjetas o recargas se han realizado. Solicito montos y periodicidad de recargas.

Documentación anexa: **adjunto1591393697.docx**

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Reforma Decreto Núm. 698), su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **01/julio/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a su solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 16:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por

Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y del Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas